



Buenos Aires, 26 de enero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 68 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 448/12, la Resolución CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gonzalo Robledo Viano, Escribiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de febrero de 2012 y mientras ejerza dichas funciones.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que será designado interinamente en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, conforme la propuesta elevada por la Dra. Daniela Ugolini, Titular de la citada Fiscalía, al Sr. Fiscal General, Dr. Germán Garavano.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que su superior jerárquico presta conformidad para la referida licencia y atento a lo normado en los arts. 59 y 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**EL SR. CONSEJERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme el Art. 85 del Reglamento Interno, a fin de ejercer funciones en la Fiscalía de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, a partir del día 1° de febrero de 2012 y mientras ejerza dichas funciones, al Sr. Gonzalo Robledo Viano, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 15.

Art. 2°.- Tengase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación de la respectiva Resolución de designación en el Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 15, a la Fiscalía General de la CABA, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 68 /2012

Daniel Fábregas
Consejero